

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-159-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número (AC-159-2020), celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 02 al 30 de Junio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la elaboración de análisis ambiental y social de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos, en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio

- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental TERMINAL DE ABASTECIMIENTO MARITIMO SAESA, expediente EIA-003-2020.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE GUATEMALA, expediente EAI-9135-2019.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental MULTINEGOCIOS PINEDA, expediente EAI-0665-2020.

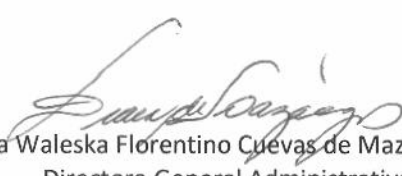
TDR 2: Apoyo técnico en la elaboración de informes específicos de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos energéticos, hidrocarburos y mineros.

- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-024-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-025-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-026-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado
- Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos energéticos EIA-0116-2017, proyecto Subestación Nueva Camotán Setenta y Nueve diagonal Trece punto Ocho kilovoltios (69/13.8 Kv), Línea Nueva de Transmisión para Interconexión con subestación Rio Grande Sesenta y Nueve diagonal Trece punto Ocho Kilovoltios (69/13.8 Kv).
- Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos energéticos EIA-0115-2018, Línea de Transmisión Nueva (69 Kv).


EDGAR AUGUSTO CRUZ RAMIREZ
DPI No. (2492 14857 0101)


Vo.Bo. Oscar Rafael Pérez Ramirez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado


Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazari
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

